

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2026-2719

DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 29 de julio de 2026, el expediente de modificación de crédito 01/SC/07/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince (15) días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, el suplemento de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

En Almodóvar del Río, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente

Almodóvar del Río, 30 de julio de 2026.— El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

Código Seguro de Verificación (CSV): 391A FFBC 910D 2F98 D192 **Fecha Firma:** 06-08-2026 07:58:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



391AFFBC910D2F98D192

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba